

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2564560

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE COLCHAGUA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Julio César Hinojosa Rojas, abogado, por MARÍA LEONOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CI 8.746.266-3, doña Cecilia Leonor Valenzuela Sánchez, CI: 11.995.868-7 y doña Claudia Mariana Valenzuela Sánchez, CI: 12.414.446-9, al Director General Aguas solicita la Regularización del Derecho de Aprovechamiento, consistente en 0,78 acciones de Aguas Superficiales uso consuntivo ejercicio permanente y continuo, por caudal máximo extracción instantánea de 0,39 litros por segundo, de aguas Superficiales y corrientes captadas gravitacionalmente desde Estero Guirivilo, por Bocatoma Canal La Finca en coordenadas UTM: Norte: 6.170.080 y Este: 277.904, Datum WGS 84, Huso 19, comuna Santa Cruz, provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, libre de clandestinidad violencia y sin reconocer dominio ajeno, agregando posesiones, desde tiempos inmemoriales, benefician para riego agrícola Predios denominados Lote 1, Lote 2 y resto de inmueble ubicados en Isla de Yaquil, inscrito fojas 445 N°350 año 2021, fojas 446 N° 351 año 2021 y a fojas 196 N° 176 año 2009 Registro Propiedad Conservador Santa Cruz y son parte de inscritas originalmente a nombre de "Sucesión Luis Sánchez Cancino, cero coma setenta y ocho acciones" en Comunidad de Aguas Canal La Finca, inscrita a Fojas 118 N° 116 Año 1989 del Registro Aguas Conservador Bienes Raíces Santa Cruz.



CVE 2564560

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl